

DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

PUERTO VARAS, 21 FEB 2022

VISTOS:

- a) El Decreto N° 683 de fecha 31-01-2022 que modifica el presupuesto del sector municipal de la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas en sus componentes de Ingresos y Gastos.
- b) El Decreto Exento N°5167 de fecha 31-12-2021 que crea y establece los programas para el año 2022 bajo el alero de la Dirección de Seguridad Pública y Emergencias de la I. Municipalidad de Puerto Varas.
- c) El Decreto Exento N°5063 de fecha 29-12-2021 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
- d) Las facultades y atribuciones que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto coordinado, refundido y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 01 de fecha 09-05-2006 y posteriormente publicado en el Diario Oficial con fecha 26-07-2006.
- e) El Decreto Exento N°3106 de fecha 06-07-2018 que crea el cargo de Director de Seguridad Pública y Emergencias.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con medios y materiales para canalizar en forma permanente las necesidades de los habitantes y residentes de la comuna de Puerto Varas en el ámbito de la seguridad pública, además de promover el desarrollo de actividades destinadas a la prevención del delito.
2. Que, el Artículo N°4 letra j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece que los municipios podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para los planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y de las Fuerzas de Orden y Seguridad.
3. Que, el Artículo N°4 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se designa como función de la Municipalidad, la prevención de riesgos y la prestación de auxilios en situaciones de emergencias y catástrofes.

DECRETO EXENTO N° 1065

1° APRUÉBESE la planificación de actividades de la Dirección de Seguridad Pública y Emergencias que se llevará a cabo entre los meses de febrero a junio del año 2022, según lo que a continuación se indica:



Dirección Seguridad Pública y Emergencias

Unidad Técnica y Programática
Fono: 65 2 361248 – 65 2 361251
Del Salvador N°320, 2do piso
Puerto Varas



Ilustre
Municipalidad
Puerto Varas

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS 2022
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS

NOMBRE DEL PROGRAMA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS			
ACTIVIDADES Y ACCIONES	Costo (M\$)	Fecha de Ejecución (MES-ES)	Responsable Cargo/Nombre	Cuentas
TOTAL COSTO PROGRAMA	52,800	Feb – jun	Directora de Seguridad Pública y Emergencias	

(*) (Activ. N°1:) Mesas de seguridad	1,955	Feb – jun	Directora de Seguridad Pública y Emergencias	Cuenta
Coffe break/insumos alimentarios	875			22.01.001
Materiales de oficina	100			22.04.001
Menaje (tazas, platos, etc.)	150			22.04.008
Vasos y platos plásticos	100			22.04.014
Servilletas	30			22.04.007
Folletería	300			22.07.002
Marchandising (pendón, lápices, libretas, etc)	400			22.07.999

(*) (Activ. N°2:) Defensoría comunitaria	1,250	Feb – jun	Directora de Seguridad Pública y Emergencias	Cuenta
Folletería	250			22.07.002
Servicio Productora actividad "Círculo de mujeres Puerto Varas"	1,000			22.08.011

(*) (Activ. N°3:) Acompañamiento mixto	10,995	Feb – jun	Directora de Seguridad Pública y Emergencias	Cuenta
Vestuario	3,500			22.02.002
Calzado	450			22.02.003
Impresión libro de registro	500			22.04.001
Cámaras para móviles de seguridad	200			22.04.013

Dirección Seguridad Pública y Emergencias

Unidad Técnica y Programática
Fono: 65 2 361248 – 65 2 361251
Del Salvador N°320, 2do piso
Puerto Varas



Ilustre Municipalidad
Puerto Varas

Folletería	900			22.07.002
Marchandising (adhesivos móviles seguridad)	4,000			22.07.999
Marchandising (Carteles central)	250			22.07.999
Marchandising (Pendón, bolsas, libretas, etc.)	900			22.07.999
Mobiliario	120			29.04
Hidrolavadora	150			29.99
Manguera hidrolavadora	25			22.04.014

(*) (Activ.Nº4:) Prevención de la delincuencia en NNA	725	Feb – jun	Directora de Seguridad Pública y Emergencias	Cuenta
Servicio de amplificación	400			22.09.999.001
Premios actividad con NNA	225			24.01.08
Folletería	100			22.07.002

(*) (Activ.Nº5:) Recuperación de espacio público y confianza vecinal	28,575	Feb – jun	Directora de Seguridad Pública y Emergencias	Cuenta
Accesorios computacionales para central de televigilancia	305			22.04.009
Micrófono y auriculares para CTV	150			22.04.013
Instalación fibra óptica para CTV (1ª parte)	2,810			22.05.008
Arriendo Torre de Telecomunicaciones	1,190			22.09.999.005
Aplicación de seguridad para celulares	20,000			22.09.999.005
Mobiliario para CTV (sillas)	800			29.04
Insumos para central de televigilancia	3,320			29.99

Dirección Seguridad Pública y Emergencias

Unidad Técnica y Programática
Fono: 65 2 361248 – 65 2 361251
Del Salvador N°320, 2do piso
Puerto Varas



Ilustre
Municipalidad
Puerto Varas



(*) (Activ.Nº6:)			Directora de Seguridad Pública y Emergencias	Cuenta
Sistema de emergencia comunal	9,300	Feb – jun		
Lubricantes	100			22.03.002
Calzado	200			22.02.003
Insumos y accesorios para emergencias	600			22.04.012
Baliza, sirena y parlante para camioneta	1,000			22.04.013
Sal para deshielo	400			22.04.999
Folletería	250			22.07.002
Pendón, libretas, bolsas, etc.	250			22.07.999
Plan de poda (1º parte)	2,000			22.08.003
Arriendo de maquinaria en caso de emergencias (1º parte)	1,000			22.09.005
Dron (1º parte)	2,500			29.99
Caja diamantada	550			29.99
Podadora en altura	450			29.99

CUENTA	RESUMEN	TOTAL (M\$)
22.01.001	Para personas	875
22.02.002	Vestuario, accesorios y prendas diversas	3,500
22.02.003	Calzado	650
22.03.002	Para maquinarias, equipos de producción, tracción y elevación	100
22.04.001	Materiales de oficina	600
22.04.007	Materiales y útiles de aseo	30
22.04.008	Menaje para oficina, casino y otros	150
22.04.009	Insumos, repuestos y accesorios computacionales	305
22.04.012	Otros materiales, repuestos y útiles diversos para mantenimiento y reparaciones	600
22.04.013	Equipos menores	1,350
22.04.014	Productos elaborados de cuero, caucho y plásticos	125
22.04.999	Otros	400
22.05.008	Enlaces de telecomunicaciones	2,810
22.07.002	Servicios de impresión	1,800
22.07.999	Otros (publicidad y difusión)	5,800
22.08.003	Servicios de mantención de jardines	2,000
22.08.011	Servicios de producción y desarrollo de eventos	1,000
22.09.005	Arriendo de máquinas y equipos	1,000

Dirección Seguridad Pública y Emergencias

Unidad Técnica y Programática
Fono: 65 2 361248 – 65 2 361251
Del Salvador N°320, 2do piso
Puerto Varas



Ilustre Municipalidad
Puerto Varas

22.09.999.001	Otros-Servicios de amplificación e iluminación	400
22.09.999.005	Otros-otros	21,190
24.01.008	Premios y otros	225
29.04	Mobiliario y otros	920
29.99	Otros activos no financieros	6,970
Total (M\$)		52,800

2º DESÍGNESE responsable de la ejecución de la Planificación de Actividades año 2022 de la Dirección de Seguridad Pública y Emergencias a Directora de Seguridad Pública y Emergencias a quien subroge en sus funciones.

3º DÉJESE ESTABLECIDO que las modificaciones al presente Programa, deben ser previamente informados a la Unidad de Presupuesto y Contabilidad, para definir los Procedimientos administrativos que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO ARCHÍVESE


ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL




TOMÁS GÁRATE SILVA
ALCALDE
COMUNA DE PUERTO VARAS

TGS/ASN/MCM/LVM /SRC/DHM/spg

